GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO EXXVIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 1981

No. 19.261

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 1 de 5 de febrero de 1981, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que traspase en nombre de la Nación a título gratuito al Instituto Nacional de Cultura (INAC) unas acciones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE TRASPASE A NOMBRE DE NACION UNAS ACCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC).

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION No. 1

Panamá, 5 de enero de 1981

Por Decreto de Cabinete No. 269 de 6 de agosto de 1970, publicado en la Gaceta Oficial No. 16,668 fechada 13 de agosto de 1970, se facultó al Ministro de Hacienda y Tosoro para que por intermedio de su institución llevase a efecto los trámites correspondientes del contrato de compra venta de las 40,000 acciones en circulación de la Sociedad Editora Intercontinental, S. A., a Impulsora de Industrias, S. A.

Con base al referido decreto de Gabinete No. 269, se confeccionó el Contrato No. 25 de 15 de octubre de 1970 que a la letra dice-

"Entre los suscritos a saber, PEDRO MARIO ROGNO-NI, panameño, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-196-296, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado, debidamente autorizado por el Decreto de Gabinete No. 269 de 5 de agosto de 1970, actuando en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se llamará LA NACION, por una parte, y por la cira, el señor CARLOS FERNAN-DO ALFARO, comerciante, mayor de edad, panameño, con cádula de identidad personal No. PE - 2 - 641, debidamente autorizado para este acto por la resolución adejudada por la Junta Directiva de la COMPANIA IMPUL-SORA DE INDUSTRIAS, S. A. (IDISA), de fecha 27 de agosto de 1970, contenida en el ácia dela Reumán de Accionistas, cuya copia autántica se adjunta a este contrato; debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 566, Folto 288, Asiento 102,840 - Bis, quien en adelante se llamará LA VENDE-DORA, convienen en suscribir el Contrato sujeto a las siguientes ciáusulas:

PRIMERA: LA VENDEDORA por este medio declara que vende a LA NACION 40,000 acciones de la Sociedad Anónima demonimada EDITORA INTERCONTINENTAL, S. A., inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo 501, Folio 457, Asiento - 121-775. Estas 40,000 acciones representan la totalidad de las acciones en circulación de la mencionada sociedad. La venta de estas acciones es por la suma de ciento NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOÁS CON VEINTUDOS CENTESIMOS (B/.197, 247, 22).

SEGUNDA: LA NACION acepta la venta y declara que pagará el precio de las acciones, es decir, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON VENTIDOS CENTESIMOS (8/,197:247,22) en un plazo de TRES (8) años por medio de abonos SEMESTRALES, a partir del año de 1987, y a un interés fijo de SIETE POR CIENTO (7%) amuai.

- En consecuencia, emitirá y entregará a LA VENDEDC-RA SEIS (6) PAGARES, que estarán libre de todo impuesto nacional y que podránser consignados como fianza ante las autoridades administrativas y judiciales, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle:

ler. Pagaré 5/.34,600.44 vence lo.- de abril 1971 35,751,05 vence to,- de octubre 1971 2o. Pagaré 3er, Pagarê 36,901,67 vence lo.- de abril 1972 40. Pagaré 38,052,28 vence lo.- de octubre 1972 39,202,89 vence lo,- de abril 50, Pagaré Pagaré 40.353 50 vence 10. - de octubre 1973

Queda entendido que el valor de los Pagarésincluyen el principal y los intereses.

TERCERA: LA NACION declara que bace esta compra en razón de haberse dado las circunstancias de que tratan los Artículos 20, y 60, del Decreto de Gabinete 269 de 6 de agosto de 1970, y al efecto, se adjunta a este contrato copia autenticada del informe de la Contratoría General de la República 104-21-70, de fecha 27 de julio de 1970, el cual forma parte integrante de este contrato.

CUARTA: LA VENDEDORA declara que vende a LA NACION las 40,000 acciones de EDITORA INTERCONTINENTAL, S. A., en los términos y condiciones establecidos en las Cláusulas anteriores y en el Decreto de Gabinete 269 de 6 de agosto de 1910.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA

Editora Renovación, S. A., Via Fernandez de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfone 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minima: 6 meses. En la República: B. 18.00 En el Exterior B.18.00 Un año en la República: B.36.00 En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25 TODO PAGO ADELANTADO

En consecuencia, se obliga expresamente a asumir todo y cualquier pasivo de EDITORA INTERCONTINENTAL, S. A., distinto del reconocido por el Gobierno Nacional a esta fecha, según lo aceptado por la Contraloría General de la República y, se obliga al pago de las mismas conforme lo establece el mencionado Decreto de Gabinete.

QUINTA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación del Organo Ejecutivo.

Para constancia y en señal de aceptación sefirma este corrato, en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y al ORIGINAL se le adhieren timbres fiscales por valor de CIENTO NO - V ENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTICINCO CENTE-SIMCS (B/.197.25), más un timbre del Soldado de la Independencia".

Como quiera que la Nación al adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad Editora Intercontinental, S. A., se constituye como finica accionista, la que a su vez es propietaria de la Finca No. 39,536, inscrita al Tomo 976, Folio 52, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, donde opera la Editora de La Nación dependencia del Instituto Nacional de Cultura (INAC), con findamento en la Ley No. 63 de 6 de junio de 1974, por lo que,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

RESUELVE -

1) AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional traspase a título gratuito al INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC) las 40,000 acciones emitidas y en circulación de la Sociedad - "EDITORA INTERCONTINEN-TAL", propiedad de La Nación, según consta en la parte motiva de esta resolución.

2) ASIMISMO AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y

Tesoro para que firme los documentos necesarios relativos al traspaso de las 40.000 acciones aludidas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 8 y 28 del Código Fiscal, Decreto de Gabinete No. 269 de 6 - de agosto de 1970.

REGISTRES E, COMUNIQUESE Y PUBLIQUES E.

Dr. ARISTIDES ROYOS. Presidente de la República.

Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento al Artículo 777 del Côd, de Comercio, Se avisa que Mediante Escritura Pública No, 457 de 19 de enero de 1981, de la Notaria Tercera del Circuito Notaria! de Panamá, la Sociedad METALDEC, S.A., ha vendidosu establecimiento, comercial denominado ELECTROPARTES, a la sociedad T.V. FERRER, S.A., negocio que se denominará T.V. FERRER.

(155415) (10, Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Por este medio informamos que mediante Escritura Publica No. 55 del 20 de enero de 1981, MAXIMO MENDERNDEZ ha vendido a la sociada YEN AGRICOLA Y COMERCIAL S.A. inscrita en la Ficha 036597, Rolio 1930, Imagen 0110 de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, los satolecimientos comerciales denominados BAR EL YEN, YEN AGRICOLA Y FABRICA DE BLOQUES VOLCANCITO ubicados en Boquete, Este aviso se hace de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 10 de febrero de 1981

Anayansi Menéndez Secretaria de Yen Agrícola y Comercial S.A

(L 247392)

10. Publicación

AVISO DE VENTA

El señor Carlos F. Rodríguez Guardia con cédula No. 2-75-83 vende Imprenta de su propiciad denominada TAR. JETERIA PANAMA, con R.U.C. No. 2-270-363, a la Sra. Nelva S. de Rodríguez, con cédula No. 2-27-157.

(L 247175) 1 a. Publica ción

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que mediante la Escritura Pública número 10,889 del 4 de diciembre de 1980, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido mí negocio denominado ventas de aves el Favorito, ubicado dentro del Mercado El Favorito, Calle 21 de Enero número 24-30 de esta ciulad, al señor JORGE SELLES SAM,

YUESH TSEN DE WOO

(L 247151) 10. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso Je sus facultades legales por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A los señores VINCENZO PASSARIELLO DE LUCIA y ANTONIO CHAHINE NARA, cuyo paradero sedesconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fittima publicación del presente Edicto comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica JIMMY CONNORS promovida en su contra por la sociedad TENNIS MANAGEMENT INC. a través de la firma de abogados De la Cuardía Arosemena y Benedetti, Se le advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del tiempo correspondiente, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el julcio hasta su finalización.

Por lo tanto, se fija el presente elicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

> Licia, GEORGINA I, DE PEREZ DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Lido, Juan Manuel Cedeño M. Secretario Ad Hoc Asesor Legal

(L 155163) 10. Publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, al Público se hace saber que la señora Do-MITILA DIAZ GOMEZ, propietaria del negocio denominado FABRICA DE QUESOS DOMITILA, amparado con la Licencia Industrial No. 362 dedicado a la fabricación de quesos blancos, ha vendido dicho establecimiento a la Empresa FABRICA DE QUESOS COMITILA, S.A. mediante Escritura Pública

Domitila Dfaz Gőmez

(L 247481) la Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio.

EMPLAZA:

A la señora HILDA MARIA DEL RIO R., mujer panameña, mayor de edad, casada, modista de profesión, y demás generales y domicilio desconocidos, para que deniro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fitima publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oir en el juicio de divorcio propuestopor el señor DIOMEDES ADILIO VEGA G., en su contra.

Seadvierte a la emplazada que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total

de Ausente con quien continuara et jurco hasta sa tecer terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 473 y 480 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1953, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por seis (5) veces consecutivas y uma (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy tres (3) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

> RAMON A. LAFFAURIE Q. Juez lo, del Circuito de Coclé

Ignacio García G. Secretario

(L 013559) Unica publicación

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada CERTI-FICA; Que, ha sido presentada en este Tribunal demanda ordinaria por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL. S.A., contra JOSE ORLANDO GUTIERREZ MARQUINEZ por la suma de 8/345,50 en concepto de capital se hace esta certificación para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

de 1962, Panamã, 6 de febrero de mil novecientos cohenta y uno (1981).

Gladys de Grosso

Secretaria

L-247477 (ûnica publicaci<mark>o</mark>n)

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCION

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCION

EMPLAZA:

Que el señor FRANCISCO SAM'UDIO, de generales co-

30

2

nocidas en autos, ha promovido demanda laboral contra el señor JUAN AGUSTIN SAMUDIO y/o SUSSUCESORES localizables en CALDERA, Distritode Boquete, y comono ha sido posible localizar a los SUCESORES del ST. JUAN SAMUDIO, se empiaza para que concurran por sísolos o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio mencionado, dentro del término de cinco días, a partir de la ultima publicación de este Edicto.

Seadvierte al emplazado que vencido el término señatado y no compareciere se designará a un Defensor de Ausente para que lo represente en el Juicio de conformidad con lo que establece el artículo 562 del Código de

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria de este Tribunal hoy 19 de noviembre de 1980, a las nueve y treinta minutos de la mañana, y copia del mismo se entrega al interesado para su publi-

Licda, Xenia Judith Cedeño C. Juez 10. de Trabajo de la 3a. Sección.

La Secretaria Prudencia G. Herrera Chen

(L 178932) Unica publicación

AVISO DE REMATE

RITA E. BALOYES DE RUIZ, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, contra SERVI-CIOS DE CAPITALES, S.A. Y ROGELIO ARMANDO CASTRELLON en funciones de Alguacil Ejecutor al público: HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuresto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra SERVICIOS DE CAPITALES, S.A.

y ROGELIO ARMANDO CASTRELLON, se ha señalado el día veintisiete (27) de febrero de 1931, para que tenga lugar el REMATE de la Finca No. 26.993, tomo 665, follo 69, provincia de Panama, propiedad de ROTISSERIE,

S.A.

SUPERFICIE DEL TERRENO: 1,215 Mts2 287 dcm. MEJORAS: Un edificio que consiste en una estructura de mampostería y bloque con columnas de acro tubular y de hormigón armado techo de madera, cubierto de as-

besto corrugado con una superficie de 760.62 Mis2. LINDEROS: Norte; limita con la calle de Los Andes y mide 44 metros; Sur; nide 55 metros 20 centínetros y limita con el lote número 285 por el ESTE; un tramo de 17 metros 72 centímetros limitando con servidumbre del tráncito de la vide de material de la conservidad. transito de la vía Transistmica BoydRoosevelt y en una distancia de 10 metros 63 centímetros limita con el lote de terreno vendido a la Esso Siandar Oil, S.A. y por Oeste, mide 33 metros 45 centímetros y limita con el lote número 2,080.

Servirá como base para el remate la suma de DOSCIEN-TOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHOBAL-BOAS CON 86/100 (B/211.738.86) y será postura admi-sible la que cubra las 2/3 partes de esa base. Para habilitarse como Postor se requiere consignar

previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del REMATE, desde las ocao de la mañana (8,00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4,00 p.m.), del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de las siguientes horas, se escucharán las pujas y repu-jas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas

horas señaladas.

ARTICULO 1259; En todo REMATE e i Postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por

parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá consignar el 20% del valor dado al bien que se remate exceptuando el caso de que el ejecu-

tante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecera los bienes del ejecutado destinada para el pago y entregará al ejecutante con imputación al crédito pago y entregara al ejectrante con imparazzo a broato que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley. ARTICULO 37: En los cobros que el BANCO NACIONAL

DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en defecho que determine la Junta Directiva

de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del REMA-TE, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 del 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de febrero de 1981 y copia del mismo se remiten para su

> RITA E. BALOYES DE RUIZ Secretaria en funciones de ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 12 febrero de 1981

Rita E. B. de Ruiz Secretario

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCION

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCION

EMPLAZA-

Que el señor GASPAR SAMUDIO de generales conocidas en autos, ha promovido demanda laboral contra el señor JUAN AGUSTIN SAMUDIO y/o SUS SUCESORES, localizables en CALDERA, Distritode Boquete, y comono ha sido posible localizar a los SUCESORES del señor JUAN SAMUDIO, se emplaza para que concurran por si solos o por medio de apoderado a estar en derecho en el luidio messi ovade districto de la forma de la concurran por significante de la co Juicio mencionado dentro del termino de cinco días, a par-

tir de la ultima publicación de este Edicto. Se advierte al emplazado que vencido el término señalado y no compareciere se designará a un Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio de conformidad con lo que establece el artículo 562 del Código

de Trabajo.

Por tanto, se fija el presente edoto en lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 19 de noviembre de 1980, a las nueve de la mañana y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Licda, Xenia Judith Cedeño C. Juez 10. de Trabajo de la 3a Sección

> La Secretaria Prudencia G. Herrera Chen

(L. 178931) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A MOISES LOPEZ NAVARRO Y ABELARDO MARCOS MATOS C., para que dentro del término de diez días contados a partir de la litima publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer vater sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado ASEGURADORA INTER-CONTINENTAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el termino expresado se les nombrara un defensor de ausen-

te con quien se seguira el juicio hasta su terminación.
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entreganal interesado para su publicación.

Panama, 28 de enero de 1981

El Juez.

(fdo.) Fermin Octavio Castañedas

(F do.) Gulllermo Moron A. El Secretario

-247171 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA: A ALFREDO SMITH SIMPSON Y ANTONIO ALLEYNE C., cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez días contados apartir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, com-parezcan a este tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra interpone ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término expresado se les nombrara un defensor de au-sente con quien se seguira el juicio hasta su termina-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al inte-resado para su publicación.

Panama, 28 de enero de 1981

El Juez.

F ermin Octavio Castañedas

(fdo.) Guillermo Moren A. El Secretario

-247171 (Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO AL CALDIA DEL DISTRITODE LA CHORRERA

EDICTO No. 130

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-RRERA, HACE SABER:

Que la señora TERESA GARCIA ESTURAIN, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, con residencia en Calle Mariano Arosemena No. 2761, Altos 36 Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-37-779, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjuditado a feste Despacho que se le adjuditado de sente de se la consenta de sente que a Título de Plena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el u-gar denominado Calle Central de Coco del Barrio Corregin iento El Coco, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos finderos y medidas son los

siguientes.
NORTE: Calle Central del Coco con 26,50 Mts. SUR: Predio de Juana Torrero con 31,60 Mis,

ESTE : Predio de Julia González con 65,02 Mts. OESTE: Predio de la Corregiduria del Coco con 65,80

Area total del terreno: Mi? novecientos tres matros cuadrados con sesenta y cuatro decimetros cuadrados (1903,64)2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-sente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto ai inte-resado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Et Alcaide.

(b) o.) Prof. Roberto A. Moreno V.

Fdo. Tomás Ricardo Marino H.

-247282 (Gnica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE DISTO

EMPLAZA A:
EMPRESAS AMADO, S.A., cuyo Representante Legal
es JULIO E. AMADO y al señor ELICIO MORENO, para
que dentro del termino de ciez días contados a partir de

la Oltima publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por são por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el julcio ordinario que en su contra ha instaurado ASEGUHADORA INTERCONTINENTAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el termino expresado se les nombrara un defensor de au-sente con quien se seguira el julcio hasta su termina-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 28 de enero de 1981

El Juez.

(fdo.) Fermin Octavio Castañedas

(ti c.) Guillermo Moren A. El Secretario

L-247171 (Onica publicación)

100

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamã, por

medio del presente edicto.

EMPLAZA

A los ausentes, CECILIO BISET DOMINGUEZ PERALTA y ANGELOS DOMINGUEZ GREGORIO, cuyos paraderos actuales se ignoran para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la ditima pudiez (10) dfas, contados desde la fecha de la fittina publicación del presente edicto, comparezcana este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A.advirtiendole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará al intela del control de la control

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy 2 de febrero de 1981, y coplas del mismo se ponen a disposición de la parte

interesada, para su publicación.

(Fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino. Juez Segunda del Circuito.

(Fdo.) CARLOS STRAH C.,

(L-247171) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segunda de Circuito de Panama, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:
A la ausente, ROSENDA DE RIVERA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la filtima publicación del presente edicio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario propuesto por ASEGURADORA IN-TERCONTINENTAL, S.A. advirtiendole que si asíno lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio,

Por tanto, se fija el presente elicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy 3 de febrero de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición a la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah C., Secretario

(La247171) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por

A los ausentes, JULIETA CAPRILES LOAIZA y CAN-DELARIO MARTINEZ MUÑOZ, cuyos paraderos acciuales que dentro del término de diez (10) días, contados desde a ditima publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sío por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juido ordinario propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A., advirtis-dole que si así no lo hace dentro del término expresado

se le nombrară un defensor de ausente, con qui en se con-

For tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretariadel Tribunal hoy 3 de febrero de 1981, y co-pias del mismo se ponen adisposición de la parte inte-resada, para su publicación,

(Fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah C., Secretario,

(1,247171 Unica Publicación,

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, ouez commedio del presente edicto, EMPLAZA: La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panama, por

A los ausentes, MAURICIO E. LESCURE Y VIRGINIA A-RAUZ, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del termino de diez (10) días conta los desde la fe-cha de la fitima publicación del presente edicto, compa-rezcan a este Tribunal por sí opor medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el judeio ordinario propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A., advirtiendole que si así no lo bacedentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el julcio. Por tanto se fija el presente elicto en lugar visible de

la Secretaria del Tribinal boy 3 de febrero de 1981, y coplas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

(Fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah C., Secretario

(L-247171 Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panama, por medio del presente elicto, EMPLAZA:

A los ausentes, EDITH DE JONEZ Y GIL BLAS CAR-DENAS, cuyos paraderos actuales se ignoran para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la dentro del término de diez (10) días, contanos desue la última publicación del presente edicto, comparezcan a éste Tribunal por sío por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juido Ordinario propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A., advirtiêndo le que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará al inicio. nuara eljuicio.

Sefija el presente edicio en lugar visible de la Secre-taria del Tribunal boy 3 de febrero de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

Dra. Alma L. de Vallarino Juez Segunda del Circulto

(Fdo.) Carlos Strah C., Secretario

(L-247171) Unica Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 162, de 12 de enero de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panama, registrada el 29 de enero de 1981, a la Ficha 056526, Rollo 5326, Imagen 0112, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sidodisuelta la Sociedad "GEMON HOLDING S.A."

(L 247035) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANA-MA, ramo penal, por este medio cita y emplaza a RAMON ALBERTO HAR ING CABAL de generales conocidas, para que en el termino de diez dias hábiles, más el de la distancia comparezca, a este Tribunal, a notificarse del auto encausatorio proferido en su contra, el cual es del tenor siquiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO: Panama, veinti-

dos de abril de mil novecientos ochenta. VISTOS:....

En mérito de lo expuesto, el suscrito, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Penal, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE POR EL DELITO LE PECULADO a RAMON HARDING CABAL, varón, penameño, mayor de edad, soltero, nacido en la ciudad de Panamá, el 19 de abril de 1940, con cédula de identidad personal No.8-229-1072, Seguro Social No.39-3593, estudios secundarios, Inspector Vigilancia Fiscal, residente en Los Andes No. 2, Sector "C" casa No. 95 ehijo de Alberto Harding y Colombia Cabal de Harding; Y LO CONLENA A LA PENA DE CUATRO ANOS DE RECLUSION, que deberá cumplir en el lugar que designe el Organo Ejecutivo; a la interdicción por cuatro signe el Organo Ejecutivo; a la interdicción por cuatro años para desempeñar funciones públicas y al pago de

Ins gastos del proceso.

FUNDAMENTO LE DERECHO: Artículos 2034, 2035, 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, 2219 y 2221 del Código dudicial Artículos 1, 30, 34, 37, 41, 60, 81 y 153 del Código

Penal.

Ø

Copiese, notifiquese y Archivese (fdo) Licdo, Manuel Batista S. Juez Séptimo del Circuito

(do.) Abelardo Castillo G. Secretario.

Se le advierte al emplazado RAMO ALBERTO HARDING CABAL, que debe comparecer a este Tribunal
dertro dei termino señalado a notificar del auto encausatorio, de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades Judiciales y Policivas de la Obligacion que tienen denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa per la cual se llamo a responder en juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para que sirva de legal notificación se fi-ja el presente Edicto Emplazatorio, en lugar público de la secretaria, hoy once de agosto de mil novecientos o-chenta a las diez de la mañana. Y se ordena enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial, para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Licdo, Manuel Batista S. Juez Séptimo del Circuito. Abelardo Castillo G. Secretario

(Oficio 1436)

AVISO DE REMATE
LUIS GONZALEZ D., secretario dentro del juicio ejecuitvo por jurisdicción coactiva propuesto por la Caja de
Seguro Social contra IVAN ALEXIS RUIZ FERRARA, en
funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Señalese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día 15 de abril de mil novecientos ochenta y uno, para llevar a cabo la diligen-cia de remate del siguiente bien innueble embargado en este ejecución:

este ejecución:
Finca No. 62.240, inscrita al folio 378, del tomo 1440,
Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno según plano No. 87-30-465
marcado con el No. 190-A., situado en la Urbanización,
Chamis, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá,
LINDEROS: NORTE: colinia con Calle C., Urbanización

Chanis; SUR: Colinda con lote 191-A, ESTE: colinda con lote 188 propiedad de Peregrina Gordillo y OESTE: colinda con

SUPERFICIE: 277 metros cuadrades con 7,250, centi-

metros cuadrados. Servirá de base cara el remate la suma de treinta y cuatro mil seiscientes quince balboas con sesenta y di-cuatro mil seiscientes quince balboas con sesenta y di-co centêsimos (B/34,615,60), más los intereses ocasiona-dos hasta el día de su cancelación y será postura admisi-ble la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha su-

ma, Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% (cin-co por ciento) de la base del remate, Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se cirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudi-cará el bien objeto del remate al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no mese posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el dia hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy once de febrero de mil

rovectentos ochenta v uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

LUIS CONZALEZ D.

AVISO DE REMATE

LUIS GONZALEZ D., Secretario dentro del juicio e-jecutivo por juristicción coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra JOSE MARÍA DUTARY CALVINO en funciones de Alguacii Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Señâlese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde dei dfa dieciseis de abril de mil novecientos ochema y uno, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución,

Finca No. 24,043, inscrita al folio 402, del tomo 607, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que con-siste en un lote de terreno, distinguido con el No. 113, en el plano general de Betania, antes Vista Hermosa, situa-do en la jurisdicción de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamã.

LINDEROS: Norte con calle denominada Carrera de Portobelo, Sur, con una zanja pavimentada, propiedad del Banco de Urbanización y Rehabilitación por el Este, con el lote 112, propiedad del mismo Banco, y por el Ceste con

el lote 114, propiedad del Banco expresado.

MEDIDAS: Norte, 26 metros 51 centimetros, Sur, 2:
metros 50 centimetros, Este, 25 metros, 53 centimetros
y por el Oeste, 27 metros, 92 centimetros. 26

C)

χ.

SUPERFICIE: 714, metros cuadrados y 10 decimetros

cuadrados. Servirá de base para el remate la suma de treinta tres mil cincuenta y siete balboas con veintiocho centési-mos (B/33,057, 28), más los intereses ocasionados hasta

mos (5/33,67,23), mas sos intereses o carionados masta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3), partes de didia suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en el Despacho del Juez Ejecutro el 3% (interestados). or por dento, de la base del remate, Hasta las tres de la tarde del día señalado para el rematese otrán las pro-puestas que se lagan y desde esa hora tasta las cuatro de la tarde, se escuciarán las pujas y repujas y se adjudica-rá el bien objeto del remate al mejor postor.

Se aivierre que si el dia señal do para el remate m tue se posible verificario, en virtul de suspensión del despa-cho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevară a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señala-

Por tanto se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaria de este Tribunal, hoy once de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Luis González D.

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de FELDI ATA-NACIO SILVA ALVEO (c.e.p.d.), se ha dictelo auto, cuya fecha y parte resolutiva cice así: "JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, tres

de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

ministrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de FE-LIX ATANACIO SILVA ALVEO, desde el día 30 de octu-

LIA ATARACIO SILVA ALVEO, desde el día 30 de octu-bre de 1980, fecha de su defunción; y "B) Son herederos del causante, en su condición de cônyuge supérstite y de hijos los señores: BERTA OR-QUIDEA MARTINEZ DE SILVA, FELIX ANTONIO SILVA MARTINEZ, ANSELMA ELIZABETH SILVA MARTINEZ y MILITHIZA CHOUIDEA SILVA MARTINEZ, respectiva-mente, sin perjuicios de terceros.

"SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legitimo en &;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Di-rector General de Ingresos; y

C) Que se flicy publique el clictode que trata el artícu-lo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifiquese, La Juez (Fdo.) Alma L, de Valla-rino, (tdo.) Carlos Strah Scrio".

Por tamo se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

LA JUEZ.

El Secretario

L-247285

(finica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEN PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, POR este medio EMPLAZA a la señora VENANCIA EMILIA PENA, mujer, mayor de ciad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del termino de diez (10) dfas, contados a partir de la fittma publicación de este edico, comparezca ante este Tribunal por sio per medio de apo-demdo a hacerse air y a justificar su ausencia en el jui-

cio de Divorcio que en su contra ha instaurado su espo-so JUSTO GONZALEZ CEDEÑO. Seadvierte a la emplazada que si no comparectore den-tro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el fulcio hasta su termi-

nación,

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Cédigo Judicial, reformado por el Decreto de Gibi-nete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal toy 4 de febrero de 1981, por el término de d'ez (10) d'as, y copias del mismo se ponen adisposición de la parte interesada para su publicación.

EL JÜEZ,

(Fdo.) LICDO, JACINTO CEREZO COMDOLA EL SECRETARIO. (FDO), JUAN C, MALDONADO L-247183 (finica publicación)

AVI30

Para dar cumplimiento a las tormalidades que establece et artículo 777 del Código de Com ercio, se avisa que la sociedad J. ARANGO, S.A., debidamente Inscrita al Tomo 1219, Folio 249, Asiento 128-335 "C" de la Sección de Personas Mercarill del Registro de la Propiedad, ha adquirido mediante operación de compra yvecta, el negocio SALON MI CANTINA No. 2, cuyas actividades están amparadas bajo la Licencia Comercial No. 3-16918, tipo "B" tal como consta en escritura pública No. 4756 del 21 de octubre de 1980, por la Notarfa Primera del Circuito de Panamá.

J. ARANGO, S.A.

Julio Arango Rodríguez Presidente y Representante Legal

(r.247109)

3a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a las formalidades que establece el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el señor JUAN ADELMO MELILLO PALMIERI, ha adquiri-do mediante operación de compra y venta el negocio Jo-YERIA Y RELOJERIA LA PRINCESA, por parte de RA-MON CASAL CASAL, cuyas actividades están amparadas bajo la licencia comercial No. 257 tipo "B", tal como consta en escritura pública No. 763 del 27 de enero de de 1981 expedida por la Notaria III del Circuito de Panamá.

> JUAN ADELMO MELILLO PALMIERI Cédula No. 6-41-1733

Panamá, 4 de febrero de 1981

(7.247110)

30. Publicación

FORCES RENOVACION S. A.